



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 05/2026

22 de enero de 2026

SAT publica Anexos 1, 3-12 y 14-30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026

El 8 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, mismas que fueron emitidas originalmente el 27 de diciembre de 2025.

Posteriormente, el 12 de enero de 2026, dichas autoridades dieron a conocer, a través del DOF, el Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas inicialmente el 27 de diciembre de 2025.

Asimismo, el 14 de enero de 2026, se publicaron en el DOF los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,

12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, cuya publicación original ocurrió el 27 de diciembre de 2025.

Finalmente, el 15 de enero de 2026, la SHCP y el SAT dieron a conocer los Anexos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, originalmente publicadas el 27 de diciembre de 2025. Los anexos anteriormente mencionados entraron en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el viernes 16 de enero de 2026.

A continuación, se enlistan los anexos sujetos a dichas publicaciones:

- **Anexo 1** - Formatos y modelos de comercio exterior.
- **Anexo 2** - Trámites de comercio exterior.
- **Anexo 3** - Aduanas y secciones aduaneras que cuentan con componentes de integración tecnológica para el uso del dispositivo tecnológico.
- **Anexo 4** - Horario de las aduanas.
- **Anexo 5** - Compilación de criterios normativos y sobre prácticas indebidas en materia aduanera y de comercio exterior.
- **Anexo 6** - Reglas de operación del Consejo de clasificación arancelaria y compilación de criterios de clasificación arancelaria y del NICO.

- **Anexo 7** - Mercancías por las que los ejidatarios no requieren inscripción en el Padrón de Importadores y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
- **Anexo 8** - Mercancías para uso exclusivo del importador por las que no se requiere inscripción en el Padrón de Importadores y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
- **Anexo 9** - Mercancías por las que no se está obligado al pago del IGI y equipo médico por cuya importación no se requiere inscripción en el Padrón de Importadores y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
- **Anexo 10** - Mercancías sujetas a inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos o al Padrón de Exportadores Sectorial.
- **Anexo 11** - Rutas fiscales autorizadas para efectuar el tránsito internacional de

mercancías desde Ensenada o Guaymas a los Estados Unidos de América.

- **Anexo 12** - Mercancías que podrán salir del territorio nacional bajo el régimen de exportación temporal.
- **Anexo 14** - Importación o exportación de hidrocarburos, productos petrolíferos, productos petroquímicos y azufre, mediante pedimentos semanales o mensuales.
- **Anexo 15** - Plazos máximos de traslado en días naturales para arribo de tránsitos.
- **Anexo 16** - Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías que inicien el tránsito internacional en la frontera norte y lo terminen en la frontera sur del país o viceversa, así como las rutas fiscales autorizadas para tal efecto.
- **Anexo 17** - Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional.
- **Anexo 18** - Mercancías que no pueden ser objeto del régimen aduanero de depósito fiscal
- **Anexo 19** - Datos inexactos, falsos u omitidos por los que se actualiza la infracción establecida en el artículo 184, fracción III de la Ley.
- **Anexo 20** - Mercancías sujetas a la declaración de marcas nominativas o mixtas.
- **Anexo 21** - Aduanas exclusivas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías.
- **Anexo 22** - Instructivo de llenado del pedimento.
- **Anexo 23** - Mercancías peligrosas o mercancías que requieran instalaciones o equipos especiales para su muestreo o ambos.
- **Anexo 24** - Información mínima que debe contener el sistema automatizado de control de inventarios.
- **Anexo 25** - Puntos de revisión para la introducción de las mercancías procedentes de la franja o región fronteriza al resto del territorio nacional.

- **Anexo 26** – Datos omitidos o inexactos relativos al cumplimiento de las NOM de información comercial.
- **Anexo 27** – Fracciones arancelarias de la TIGIE y NICO, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA.
- **Anexo 28** - Mercancías que pueden importar las empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS.
- **Anexo 29** - Mercancías que no pueden destinarse a los regímenes: temporal de importación para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico.
- **Anexo 30** - Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG).

Contactos:

Cecilia Montaño

Socio Líder de Comercio Exterior y Aduanas

cmontanohernandez@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 6419

Roberto Modesto

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

rmodesto@deloittemx.com

Tel. +52 81 8133 7374

Manuel Muñiz

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

manuelmuniz@deloittemx.com

Tel. + 52 664 622 7969

Jimena Fonseca

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

jifonseca@deloittemx.com

Tel. + 52 55 5080 7349

Juan Pablo Zavala

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

jzavala@deloittemx.com

Tel. +52 44 2101 2010

Eduardo Castorena

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

ecastorena@deloittemx.com

Tel. +52 55 5900 2024

Aida Paola Navarro

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

ainavarro@deloittemx.com

Tel. +52 664 622 7876

Armando De Lille

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

ardelille@deloittemx.com

Tel. +52 81 8152 7832

Berenice Egure

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

begure@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 6250

Bárbara Murra

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

bmurra@deloittemx.com

Tel. +52 81 8133 7417



Deloitte.

tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Bvd. A Záratecas 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Bvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Bvd. José María Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcoyotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.